



Como en que conduca los granos, de cuyas Venultas se le
 ha hecho comparecer al que dice ante el accesor de este
 Ayuntamiento el cual a pesar de las Varones y documentos
 que le presento p^o corroborar el derecho que le ante
 a dicha esacion, le condena a las costas causadas impor-
 tante treinta y dos rs. con segun el Recibo que acompaño,
 en cuya virtud suplico que este Ayuntamiento con vista de
 todo providencia lo conduca p^o amparado en las facultades
 y derechos que p^o su contrato legitimamente le corresponde.
 Y entendido p^o el mismo acuerdo. Separe D^{ha} instancia
 y Recibo con calidad de devolucion al Excmo. S. Governador
 Político y militar de esta Plaza p^o que en vista de
 su contenido se sirva manifestar la causa p^o que a este
 interesado se le ha condenado al pago de las costas de
 que se trata, p^o por sus Venultas poder el Ayuntamiento a
 cordar lo conducente a la solicitud de aquel

Prop^o
 Se piden sus no.
 bicen

Vire un Oficio del Sr. Intendente Subdelegado
 de Propios y arbitrios de la Provincia de Murcia
 en D^{ha} ley del actual, manifestando que p^o conocer ciertas
 noticias q^o se le piden p^o la Superioridad es necesario que
 p^o el Sr. de la Junta de Sanidad de esta Ciudad se ma-
 nifieste que cargas satisfacen las Propios a D^{ha} Corporacion
 cual haya sido el producido en los cinco años últimos

